

Referencia:	2019/00008726B
Asunto:	2019 AUTOCONSUMO EDIF. MUN. BETANCURIA <input type="checkbox"/>



Servicio de Contratación
Nº Expte.: 2019/00008726B
Ref.: RCHO/arb

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado “**Autoconsumo en los edificios municipales del Ayuntamiento de Betancuria**”, dividido en dos lotes, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

Primero.- Con fecha 13.07.2020, mediante resolución de la Sra. Consejera Insular Delegada de Industria, Comercio, Transportes, Accesibilidad y Movilidad Sostenible se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado “Autoconsumo en los edificios municipales del Ayuntamiento de Betancuria”, dividido en dos lotes.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 17.07.2020 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que da respuesta el Jefe de Servicio de Contratación, en los siguientes términos:

1. Buenas tardes, ¿Hay que incluir mantenimiento en el contrato? en el PCAP en el apartado M. Mantenimiento indica que no, pero en el PPT en el punto 3.2.27- Requerimiento contrato de mantenimiento, hace referencia a un periodo de 3 años de Mantenimiento Preventivo y correctivo, si pueden aclararme esta información.

Respuesta: En efecto el Pliego de prescripciones técnicas particulares exige prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo. En consecuencia, la información facilitada en el cuadro de característica del Pliego de cláusulas administrativas particulares es errónea, por lo que debe considerarse como no puesta.

Cuarto.- Con fecha 24.07.2020 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que da respuesta la Técnico del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, en los siguientes términos:

2. Buenas tardes. Nos gustaría saber el número de luminarias y tipo a sustituir en las obras objeto de licitación. Gracias

Respuesta: Vistos los proyectos de “Autoconsumo en edificios municipales (FDCAN) Centro artístico La Degollada Ayuntamiento de Betancuria” y “Autoconsumo en edificios municipales (FDCAN) Centro Cultural Valle Santa Inés Ayuntamiento de Betancuria”, redactados con fecha 19.07.2019 por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Luis Camino Carmona, colegiado nº 8538, en los mismos se recoge como objeto, entre otros, el siguiente:

“ ... Además se contempla la sustitución de luminarias existentes en el edificio o, las instalaciones exteriores ligadas al edificio, esta sustitución será debatida junto con el director de obra y el personal designado por el Cabildo Insular de Fuerteventura y el personal técnico del Ayuntamiento implicado, puesto que la estética se decidirá in situ (por lo tanto marca, modelo y cantidad de luminarias), la partida presupuestaria se deja sin especificar, aunque se ha realizado un estudio somero de las cantidades existentes de luminarias y su sustitución completa. Durante la ejecución de la obra, se deberá contrastar por parte de la dirección facultativa que la sustitución de luminarias justifica el coste planteado en el proyecto y en la oferta presentada por la empresa instaladora.”

En el capítulo 6 de Presupuesto de los proyectos se recoge además como unidad de obra:

“... 01OB01 ud Sustitución alumbrado

Reemplazo de las bombillas de las luminarias del edificio por iluminación LED, incluye suministro de luminaria, mano de obra de desmontaje, montaje y embalaje de bombillas y luminarias antiguas. Consultar cantidad, modelo y marca con el director de obra.”

Analizado este extremo y puestos en contacto con el Ayuntamiento de Betancuria, desde el mismo se nos hace llegar el recuento de las luminarias existentes así como fotos de las mismas, las cuales se adjuntan.

CENTRO CULTURAL LA DEGOLLADA

Exteriores: 8

Salón: 8

Cocina: 1

Cuarto I: 1

Cuarto II: 3

Baño interior: 4

Baño exterior: 4



CENTRO CULTURAL VALLE DE SANTA INÉS

Exteriores: 8

Salón: 13

Cuarto: 8

Baños: 5

